

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA Aclaratoria al Acuerdo A/360/09 del Procurador General de la República, publicado el 30 de octubre de 2009, por el que se modifican las fracciones II, III y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado el 24 de julio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

NOTA Aclaratoria al Acuerdo A/360/09 del Procurador General de la República por el que se modifican las fracciones II, III y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado el 24 de julio de 2003.

NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre del año en curso, en la primera sección, a foja 72 relativo al artículo **UNICO** del *"Acuerdo A/360/09 del Procurador General de la República por el que se modifican las fracciones II, III y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado el 24 de julio de 2003"*, se aclara lo siguiente:

Respecto de la fracción XI del artículo Unico:

Dice:

XI. A la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional:

1. La Dirección General de Planeación e Innovación Institucional;
2. La Dirección General de Formación Profesional;
3. La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
4. La Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, y
5. El Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal.

Debe decir:

XI. A la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional:

1. La Dirección General de Planeación e Innovación Institucional;
2. La Dirección General de Formación Profesional;
3. La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
4. La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
5. El Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, y
6. El Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- Las aclaraciones que se señalan en el presente documento forman parte integrante del Acuerdo A/360/09; por lo tanto, surten sus efectos a partir de la vigencia del propio Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2009.- El Procurador General de la República,
Arturo Chávez Chávez.- Rúbrica.